

Meco, a 1 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/11.550/09)

MORALZARZAL

CONTRATACIÓN

1. Entidad, órgano y dependencia que tramita el expediente:
 - a) Ayuntamiento de Moralarzarzal. Plaza de la Constitución, número 1, 28411 Moralarzarzal. CIF: P-28090001.
 - b) Secretaría General.
 - c) Acuerdo: Junta de Gobierno de fecha 16 de octubre de 2009.
 - d) Número de expediente: 8.200/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Servicio de mantenimiento de sistemas informáticos del Ayuntamiento de Moralarzarzal.
 - b) Plazo de ejecución: un año.
3. Procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto con pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: 75.000 euros, IVA excluido.
5. Garantías:
 - a) Provisional: 3 por 100 del tipo de licitación.
 - b) Definitiva: 5 por 100 del importe de la adjudicación.
6. Obtención de documentación:
 - a) Lugar: Ayuntamiento de Moralarzarzal, Servicios de Atención al Ciudadano.
 - b) Teléfono/fax: 918 427 910/918 578 055.
 - c) Dirección: plaza Constitución, número 1, 28411 Moralarzarzal.
7. Requisitos específicos del contratista: solvencia técnica y profesional especificada en el pliego de condiciones de contratación (medios personales y experiencia específica).
8. Plazo y lugar de presentación de solicitudes de participación:
 - a) Plazo: quince días desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Lugar: Ayuntamiento de Moralarzarzal. Registro General, domicilio "ut supra" referido.
 - c) Documentación a presentar: según pliego extenso, que podrá consultarse en la página web del Ayuntamiento de Moralarzarzal: www.moralzarzal.es/perfil de contratante
9. Apertura de ofertas y de solicitudes de participación:
 - a) Apertura y selección de solicitudes de participación: tercer día hábil desde la finalización del plazo.
 - b) Lugar: Ayuntamiento de Moralarzarzal, a las doce horas, salón de sesiones.
 - c) Adjudicación definitiva: diez días siguientes a la apertura de proposiciones económicas.
 - d) Admisión de variantes y mejoras: sí (de acuerdo a proyecto de servicio a presentar por los licitadores).
10. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario (importe máximo estimado publicación BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, 1.500 euros).

Moralzarzal, a 19 de octubre de 2009.—Es copia digital auténtica del original suscrito por mí, el secretario general, Santiago Perdicés Rivero.

(01/4.077/09)

MORATA DE TAJUÑA

LICENCIAS

Por don Manuel Pozo Sanz, en calidad de secretario general de PSOE de Morata de Tajuña, se ha solicitado licencia municipal de apertura para el ejercicio de la actividad de sede social de la agrupación socialista de Morata de Tajuña en el local sito en la calle Real, número 30, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

En Morata de Tajuña, a 23 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, V. Mariano Franco Navarro.

(02/11.182/09)

MÓSTOLES

REGIMEN ECONÓMICO

En la Unidad de Ingresos y Coordinación del Órgano de Gestión Tributaria y Recaudación de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2009, relativo a los tributos de aplicación a partir del 1 de enero de 2010, cuyo contenido es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE TRIBUTOS

- a) *Impuestos*
 1. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
 2. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
 3. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- b) *Tasas*
 1. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por documentos que expida o que entienda la Administración o las autoridades municipales.
 2. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.
 3. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por apertura de establecimientos.
 4. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.
 5. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del citado Real Decreto Legislativo podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el establecimiento y modificación de las ordenanzas referenciadas, con sujeción a las normas que a continuación se indican:

 - a) Plazo de información pública y presentación de reclamaciones: treinta días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
 - c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.
 - d) De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del citado artículo 17, se pone en conocimiento general que de no presentarse reclamaciones contra el referido acuerdo, se entenderá definitivamente aprobado el mismo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Asimismo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos dispuestos en el artículo 49 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hallan expuestas al público la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales generales:

1. Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección.
2. Ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos por este Ayuntamiento y los organismos autónomos y consorcios que dependan de aquel.

Dichas modificaciones fueron aprobadas inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2009, de aplicación a partir del 1 de enero de 2010.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la modificación de dichas ordenanzas, con sujeción a las normas que a continuación se indican:

- a) Plazo de información pública y presentación de reclamaciones: treinta días a partir del siguiente a la fecha de publicación.

ción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En el caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Móstoles, a 9 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda (firmado).

(03/33.358/09)

MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose procedido por este concejal-delegado de Presidencia a la iniciación de procedimiento administrativo sancionador por presuntas infracciones en materia de tráfico (según figura en relación adjunta), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado, a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el anexo único.

Vista la denuncia formulada por agentes de la Policía Local contra el conductor del vehículo, del que usted figura como titular, por presunta infracción a la normativa de tráfico y seguridad vial, es por lo que, en ejercicio de las competencias previstas en el artículo 68.2 Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en adelante RDL, y artículo 97 de la Ordenanza de Tráfico y Circulación para la Ciudad de Móstoles, de 11 de mayo de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA CO-

MUNIDAD DE MADRID número 253, de 24 de octubre de 2006), en adelante OTC, y artículos 124.4.ñ) y 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de Alcaldía-Presidencia de 19 de junio de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 186, de 7 de agosto de 2007), vengo a:

Primero.—Incoar procedimiento administrativo sancionador como presunto responsable de infracción a la normativa en materia de tráfico, y nombrar como instructora del mismo a la técnico de Administración General de Presidencia (artículo 12 RDL y artículo 106.1 de la OTC), con indicación de que, salvo que concurren causas de suspensión (artículo 81 del RDL), el plazo para resolver y notificar la resolución del presente procedimiento es de un año a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación.

Segundo.—En el plazo de quince días hábiles, contados a partir de día siguiente a la presente notificación, como titular del vehículo con el que se ha cometido la infracción, tiene el deber de identificar verbalmente al conductor responsable de la misma. Si incumpliera esta obligación, será sancionado pecuniariamente como autor de infracción muy grave. En los mismos términos, será responsable el titular cuando, por causa imputable al mismo, no sea posible notificar la denuncia al conductor identificado [artículos 72.3 y 65.5.i) del RDL].

Tercero.—Podrá formular alegaciones con aportación y/o proposición de las pruebas que estime oportunas en los quince días hábiles siguientes a esta notificación (artículo 79.1 RDL y artículo 106.1 de la OTC), indicándole que de no hacerlo el contenido de la presente notificación tendrá carácter de propuesta de resolución (artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, “Boletín Oficial del Estado” de 9 de agosto de 1993).

Cuarto.—Si abonara la multa en el plazo de los treinta días naturales siguientes tendrá una reducción del 30 por 100 del importe de la misma, lo que comporta la renuncia a formular alegaciones y la terminación del presente procedimiento, salvo que proceda, además, imponer la medida de suspensión del permiso o licencia de conducir (artículo 67 del RDL).

ANEXO ÚNICO

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES DE REQUERIMIENTO/IDENTIFICACIÓN DEL INFRACTOR

Núm.	Expediente	Matrícula	Nif	Nombre	Infracción	Importe	Núm.	Expediente	Matrícula	Nif	Nombre	Infracción	Importe
1	200900079186	3566DVL	00258205F	HERNANDEZ GARCIA FELICIANO	Ley de Seguridad Vial Art. 72.3	301,00 €	2	200900069636	0598DCB	00383127Q	SANCHEZ AVILA FERNANDO	Ley de Seguridad Vial Art. 72.3	450,00 €
3	200900089224	6772BFD	00391977B	VALLEJO GARCIA MAURINO IGNACIO	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40	150,00 €	4	200900076983	3357BFX	00404215J	CASTELLANOS TELLEZ JUANA	Ley de Seguridad Vial Art. 72.3	301,00 €
5	200900076988	3357BFX	00404215J	CASTELLANOS TELLEZ JUANA	Ley de Seguridad Vial Art. 72.3	301,00 €	6	200900089452	04208YH	00407503N	BURGUERO ZARZA JOSE ANTONIO	Reglamento General de Circulación Art. 18	150,00 €
7	200900085803	M 2422WB	00535746F	HERNANDEZ ALVARO DAMASO	Ley de Seguridad Vial Art. 72.3	301,00 €	8	200900085453	88958JV	00635221F	LLAN ORTIZ JOSE	Ley de Seguridad Vial Art. 72.3	301,00 €
9	200900083381	M 7441NZ	00655204A	GONZALEZ PINCHETE JOSE ANTONIO	Ley de Seguridad Vial Art. 72.3	301,00 €	10	200900089779	M 7350UK	00787655C	MOLINA ALEN ROGELIO	Reglamento General de Circulación Art. 18	150,00 €
11	200900083047	6895CHN	00790850H	MOLINA RAMOS FRANCISCA	Ley de Seguridad Vial Art. 72.3	301,00 €	12	200900034331	6731BWW	00790702F	MARTIN MARTIN JUAN BAUTISTA	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40	150,00 €
13	200900089103	7027BZH	00798361P	CABALLERO RUIZ JUANA ROSA	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40.5	150,00 €	14	200900089082	M 6321ZX	00796879S	FALERO MENDEZ FERNANDO	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 29	150,00 €
15	200900083137	M 2100ZV	00806666X	FRESNO LOPEZ JUAN CARLOS	Reglamento General de Circulación Art. 94	150,00 €	16	200900074087	M 1633MX	00836209K	LOPEZ FERNANDEZ NORA	Ley de Seguridad Vial Art. 72.3	301,00 €
17	200900037736	7961BSH	00839596	FERNANDEZ MAYOL JAVIER	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40	150,00 €	18	200900035087	AV25S11	01055878V	SALAS GARCIA FRANCISCO	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40.5	150,00 €
19	200900074815	8033GGH	01078516I	MARTIN RIOS FERNANDO	Reglamento General de Circulación Art.	150,00 €	20	200900035378	9233FCT	01079769B	GALAN MAHERO PABLO	Reglamento General de Circulación Art.	150,00 €
21	200900073475	0916FHZ	01081889S	GAMEZ PARRA FRANCISCA	Ley de Seguridad Vial Art. 72.3	301,00 €	22	200900048594	8630BGR	01084436	GONZALEZ RIOS SALVADOR	Ley de Seguridad Vial Art. 72.3	301,00 €
23	200900090715	7874DVP	01090281N	MIQUEL DEL YELMO JULIANA	Reglamento General de Circulación Art. 18	150,00 €	24	200900024870	9363DBC	01093531L	HITA LOPEZ ALEJANDRO	Ley de Seguridad Vial Art. 72.3	301,00 €
25	200900090222	9881DGC	01097164H	DIAZ GARCIA MARIA CARMEN	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40.5	150,00 €	26	200900085615	M 8700TZ	01100499H	CUELLAR MARTIN JOSE PEDRO	Reglamento General de Circulación Art.	150,00 €
27	200900085616	M 8790TZ	01100499H	CUELLAR MARTIN JOSE PEDRO	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 52	150,00 €	28	200900062445	7690GCL	01119967M	GONZALEZ VELASCO ROSA MARIA	Ley de Seguridad Vial Art. 72.3	301,00 €
29	200900071467	8759BTW	01162288Y	MERINO DIAZ AUGUSTO	Ley de Seguridad Vial Art. 72.3	450,00 €	30	200900077259	1952C3C	01174201M	NARANJO MORENO ANGEL	Ley de Seguridad Vial Art. 39.2-A	150,00 €
31	200900077913	3600CMS	01182425H	CAMACHO VERA ALBERTO	Reglamento General de Circulación Art. 18	150,00 €	32	200900090435	7964BBC	01380083R	MORENO BARDERAS ANGEL	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40	150,00 €
33	200900052439	3420FSR	01373441L	CHORRO AGUDO ALONSO	Ley de Seguridad Vial Art. 72.3	301,00 €	34	200900073992	M 7540WF	01379281V	GARCIA GARCIA JUAN	Ley de Seguridad Vial Art. 72.3	301,00 €
35	200900085732	M 8736 E	01476683Z	CEREZO BORRERO JOSE ANGEL	Ley de Seguridad Vial Art. 72.3	301,00 €	36	200900071631	9369BHY	01693514	TRILLO GARCIA ANTONIO	Ley de Seguridad Vial Art. 72.3	450,00 €
37	200900091425	M 5278WY	01771948M	MORENO SAN SEGUNDO JUSTA	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 47	100,00 €	38	200900081241	8675D0T	01799794K	VICENTE VICENTE JOSE LUIS	Ley de Seguridad Vial Art. 72.3	301,00 €
39	200900049740	0701FVH	01819043L	FERNANDEZ BOTIA GREGORIO JOSE	Ley de Seguridad Vial Art. 72.3	301,00 €	40	200900081384	3330CFM	01913407Z	ALVAREZ SANCHEZ MANUEL	Ley de Seguridad Vial Art. 72.3	301,00 €
41	200900065590	M 1737ZF	02066444S	LOPEZ GARCIA CARLOS	Ley de Seguridad Vial Art. 72.3	450,00 €	42	200900076030	5125CRC	02066802E	MOLINA MORILLO MANUEL	Ley de Seguridad Vial Art. 72.3	301,00 €
43	200900080066	9849CLM	02072460E	ROMERO DE AVILA LOPEZ DE LA REINA	Ley de Seguridad Vial Art. 72.3	301,00 €	44	200900083518	9673BHC	02136702	REPULLO LOPEZ MANUEL	Ley de Seguridad Vial Art. 72.3	301,00 €
45	200900075116	1732ZCM	02218788E	MONTEZ MARTINEZ ANA	Ley de Seguridad Vial Art. 72.3	301,00 €	46	200900082428	M 6112SC	02253998B	CEBADA FLORES MARIA LUISA	Ley de Seguridad Vial Art. 72.3	301,00 €
47	200900048608	3195DPX	02243116H	ESTEFANIA MEDINA JUAN ANTONIO	Ley de Seguridad Vial Art. 72.3	301,00 €	48	200900096769	M 7550HL	02259351S	PEREZ GRANDE IVAN	Reglamento General de Circulación Art. 18	150,00 €
49	200900090770	A 5825DS	02282705R	DE LUIS ELVIRA CARLOS	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40.5	150,00 €	50	200900081007	M 3954SW	02289217B	SUAREZ GONZALEZ MANUEL	Ley de Seguridad Vial Art. 72.3	301,00 €
51	200900049990	2421CNC	02296375D	PINTO BOICHE SOFIA	Ley de Seguridad Vial Art. 72.3	301,00 €	52	200900077383	6912BPD	02477084F	DE LA FUENTE BARRIOS RAMON	Ley de Seguridad Vial Art. 72.3	301,00 €
53	200900035334	1871DGH	02493452E	ROMERO CANO MARIA ANGELES	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40.5	150,00 €	54	200900084162	94098JB	02494570	CARRETE SALGUERO MERCEDES	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40.5	150,00 €
55	200900074896	M 7042VK	02502095V	HERRIZO VIDAL ANDRES	Ley de Seguridad Vial Art. 72.3	301,00 €	56	200900087773	7988FGX	02516563B	LIZUUR GARCIA MARGALO ELENA	Reglamento General de Circulación Art. 18	150,00 €
57	200900075113	6104GJF	02560130V	LOPEZ GOMEZ MANUEL ANTONIO	Ley de Seguridad Vial Art. 72.3	450,00 €	58	200900082776	9561GKN	02548048G	LLAMAS ROMERO JORGE	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40.14	90,00 €
59	200900078626	5549DFX	02817364W	FUENTES GINES MARCIAL	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40	150,00 €	60	200900091228	07020CV	02822984X	ROMERO CARRIQUIO JOSE	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40	150,00 €
61	200900074752	3310VC	02852791D	DE CRUZ QUINTANA MA VICTORIA	Ley de Seguridad Vial Art. 72.3	301,00 €	62	200900089666	52798BF	02891728F	HERRERO RAMIREZ RAUL	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40.5	150,00 €
63	200900033624	8627BCJ	02906877E	ONA VIDAL SERGIO	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 18.1	150,00 €	64	200900083505	2533CJF	02910752X	PANAERO GUTIERREZ JULIA	Ley de Seguridad Vial Art. 72.3	301,00 €
65	200900060517	1079FRY	02911974J	GALLEGO HERRERO ANA	Ley de Seguridad Vial Art. 72.3	301,00 €	66	200900072214	V 9205FS	03398380S	MORENO GARCIA CECILIO	Ley de Seguridad Vial Art. 72.3	450,00 €
67	200900083151	9523DGF	03407663	ARNAZ AGUIERO FELIX	Ley de Seguridad Vial Art. 72.3	301,00 €	68	200900084269	3227DKN	03415550G	ANTONIO DE LA CRUZ ANTOLIN	Ley de Seguridad Vial Art. 72.3	301,00 €
69	200900085088	6008DBX	03813422E	CONDE ROSO FRANCISCO	Ley de Seguridad Vial Art. 72.3	301,00 €	70	200900087861	7378FHN	03888095Z	GONZALEZ MELENDEZ ANGEL LUIS	Ley de Seguridad Vial Art. 72.3	301,00 €
71	200900081121	7863CVX	04037392H	OEIO GARCIA ANTONIO	Ley de Seguridad Vial Art. 72.3	301,00 €	72	200900084872	M 3412UJ	04044475V	UTRILLA FERNANDEZ LUIS	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40	150,00 €
73	200900085910	1046CBD	04116619X	MARTINEZ DURAN APOLINAR	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40.5	150,00 €	74	200900090461	CC5603 T	04156698T	HEREDIA DE LA ROSA MARIA ISABEL	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40.5	150,00 €
75	200900089532	5579GYC	04164148K	PMENTEL BLAS JUAN	Reglamento General de Circulación Art.	150,00 €	76	200900082592	1967CMB	04166515P	GONZALEZ RODRIGUEZ JESUS	Ley de Seguridad Vial Art. 72.3	301,00 €
77	200900089545	1967CMB	04166515P	GONZALEZ RODRIGUEZ JESUS	Ley de Seguridad Vial Art. 72.3	301,00 €	78	200900049316	0275GBY	04177739L	MAZO GUTIERREZ JOSE ANTONIO	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40.8	90,00 €
79	200900077928	1262GHS	04191452R	VELASCO ROBLED ALMUDENA	Ley de Seguridad Vial Art. 72.3	301,00 €	80	200900049104	L2541W	04200710J	GOMEZ CABADAS JOSE ANGEL	Ley de Seguridad Vial Art. 72.3.2A	601,00 €